

3.- Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla debidamente autorizado.

#### 4.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.- Organización de un Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil con un total de 30 plazas.

2.- Preparación e impartición de la Acción Formativa de MONITOR con un total de 260 horas (110 horas teóricas y 150 horas de prácticas) BOME 3986 de 30 de mayo de 2003 NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN JUVENIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, aprobada el 16 de mayo de 2003 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad y posterior modificación BOME núm. 4083 de 4 de mayo de 2004.

3.- Evaluación del curso.

#### TABLA RESUMEN

|                          |  |
|--------------------------|--|
| CURSO                    | MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. MELILLA 2026.   |
| FECHA<br>(orientativa)   | ABRIL- JUNIO<br><br><u>Formación teórica (110 horas).</u> .- Las fechas propuestas para esta fase son aproximadas y van desde el 10 de abril de 2026 al 6 de junio del 2026 (viernes de 16:00h a 21:00h y sábados de 9:00h a 14:00h y de 16:00h a 21:00h). <u>Es importante tener en cuenta que estas fechas podrían estar sujetas a modificaciones.</u> |
|                          | Superada la fase teórica se procederá a la realización de la fase práctica que tendrá una duración mínima de 150 horas.  |
| PARTICIPANTES MELILLESES | 30 participantes.  |
| PRECIOS PÚBLICOS         | 60€  |
| DESCUENTOS               | 25% titulares Carné Joven Europeo.<br><br>No acumulables<br>30% Familia Numerosa General.<br><br>40% Familia Numerosa Especial.  |
| SELECCIÓN                | El sistema de selección será por riguroso orden de entrada de la solicitud en el registro. En el caso de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.   |
| PREINSCRIPCIÓN           | 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOME.  |

4.- Para la obtención del correspondiente diploma será necesario asistir al menos al 80% de las sesiones programadas, excepto en la modalidad intensiva, en la que será obligatorio asistir al 100% de las sesiones. En caso de no cumplir dicha obligación, no se tendrá derecho a la obtención del correspondiente diploma y a la devolución del ingreso por reserva de plaza.

5.- Para la obtención del correspondiente diploma, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, tendrá carácter obligatorio realizar, en su caso, las pruebas y prácticas que se establezcan por el profesorado de cada uno de los módulos que contemplan la acción formativa.